

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

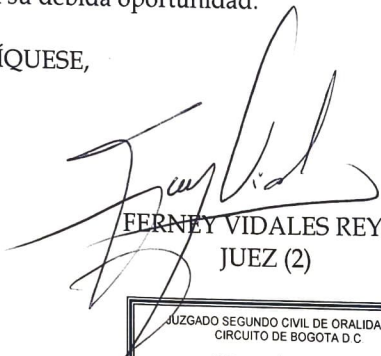
Bogotá D.C., 15 JUL 2021


Referencia: 11001-31-03-002-2018-00546-00

Previo a tener por notificada a la parte ejecutada, acredítese el envío de copia del título base de la acción -pagaré-, junto con el traslado de la demanda de conformidad con lo normado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

De otra parte, agréguese a los auto la comunicación proveniente de la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN-, en la que manifiesta que el ejecutado tiene deudas pendientes por valor de \$3.218.000.00, y téngase en cuenta en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N <u>58</u> De Hoy <u>16 JUL 2021</u> A LAS 8:00 a.m
 LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO